EMPRESA: COMUENCE S.A.

Asunción, 05 de AGOSTO de 2023

SEÑORES
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO U.O.C
P R E S E N T E

ID: 424.235 **REF:** LPN Nº 23 - ADQ PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Me dirijo a ustedes con el objeto de remitir los siguientes documentos.

• Certificado de no encontrarse en Interdicción	
• Certificado de no encontrarse en quiebra	
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por IPS	
• Certificado laboral expedido por la D.O.P. del Viceministerio de Trabajo	
• Certificado de cumplimiento tributario	
• Poder suficiente del apoderado	
• SIPE Nº	—
• Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato ☑ Póliza ☐ Declaración Jurada	Nº: 1509005071
Observación:	

☑ Presenta
☒ No Presenta

Atentamente,

Firma: .....

Nombre y Apellido: Gabriel Leiva

Cédula de Identidad Civil N°: 3757992

1150
ZORAIDA FALCÓN
Suboficial Mayor P.S.
Dpto. UOC
04 / 08 / 23 14:00

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3784944937

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509005071	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — R.U.C. o C.I. 80016197-1

Domicilio: PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 289 — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: COMVENCE SA — R.U.C. o C.I. 80028982-0

Domicilio: CACIQUE CARA CARA C/ PYCAZU — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
26/07/2023	00:00 hs de 25/07/2023	24:00 hs de 01/03/2024	220	Gs. 165.460.055

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.018.182
I.V.A. s/Prima	101.818
Premio	1.120.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.120.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.120.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/07/2023	1.120.000
TOTAL		1.120.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES — JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA — GERENTE ADMINISTRATIVO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 13-0008 | Res.S.S Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509005071
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: COMVENCE SA

Codigo de Seguridad: 3784944937

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 289, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 165.460.055.- (Guaranies: ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil cincuenta y cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

COMVENCE SA , con domicilio en CACIQUE CARA CARA C/ PYCAZU,ASUNCIÓN-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 97/2023. Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2023 "Adquisición de productos alimenticios".ID N° 424.235.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE